

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

San Isidro, 13 de septiembre de 2016

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO

El interés de la ciudadanía en participar y conocer la función pública y, con el objetivo de fomentar la transparencia y difusión de la actividad legislativa que se desarrolla en cada sesión del Honorable Concejo Deliberante del Municipio, las cuales no son transmitidas en forma pública y en directo por ningún medio, y;

CONSIDERANDO

Que la Constitución Nacional, en su Artículo 75° inciso 22, consagra el derecho a la información dentro del marco del ejercicio de la libertad de expresión;

Que se debe apuntar a fortalecer el principio de acceso a la información pública, principio reconocido en convenciones y tratados internacionales de jerarquía constitucional;

Que la Corte Interamericana de Derechos Humanos estableció que el acceso a la información constituye un derecho fundamental de los individuos, y que los Estados están obligados a canalizarlo;

Que el Pacto de San José de Costa Rica, suscripto por nuestra Nación y con jerarquía constitucional, establece en su art.13, que: "Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir información de ideas de toda índole (...);"

Que la evolución de la tecnología que hoy existe permite que la transmisión de las sesiones del Honorable Concejo Deliberante de nuestro Municipio, puedan ser en vivo por Internet y a un bajo costo. Siendo este un medio más de difusión de la labor de este cuerpo;

Que hay muchos vecinos que no pueden presenciar las sesiones, debido al horario en las que estas se desarrollan;

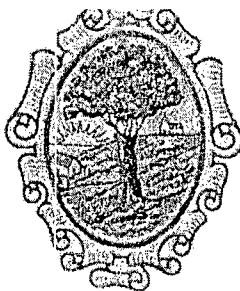
Que existen ejemplos exitosos en otros municipios, como Bahía Blanca, General Pueyrredón y siendo Pilar el más reciente;

Que casi la totalidad de los sanisidrenses poseen acceso a Internet ya sea desde una computadora o desde un dispositivo móvil;

Que el Honorable Concejo Deliberante cuenta con una página web destinada a la difusión de la labor institucional; y

Que San Isidro no puede quedar fuera del proceso de Modernización del Estado que se está llevando a cabo desde Nación y Provincia.

Por todo lo expuesto, los concejales firmantes solicitan al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Arbítrense los medios necesarios para transmitir con carácter de obligatoriedad, en directo y vía internet las sesiones ordinarias y extraordinarias, que revistan carácter público, a partir de la apertura del período de sesiones ordinarias del año 2017.

Artículo 2°: Créase un archivo fílmico digital con las grabaciones de las sesiones, debiendo ser publicado en la web dentro de las 24 hs de transcurrida una sesión y con posibilidad de acceso para cualquier ciudadano.

Artículo 3°: Solicítese al Presidente del Concejo Deliberante que realice toda la gestión necesaria para poder llevar a cabo este decreto.


Artículo 4°: Modifíquese el Artículo 13 del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, quedando redactado de esta manera:

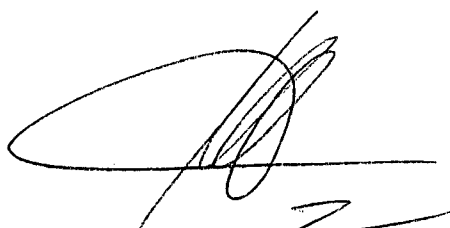
"Las sesiones serán públicas. Las mismas, ya sean ordinarias o extraordinarias, serán transmitidas vía Internet. Dichas transmisiones serán a su vez almacenadas en formato digital físico.


Podrán ser secretas cuando lo resuelve la mayoría del total de los miembros del Concejo y siempre que se trate de considerar un asunto que por su naturaleza así lo aconseje. También podrá solicitarlas el Señor Intendente, con la aprobación del Cuerpo. Quedando este último caso exento de las transmisiones públicas."


Artículo 5°: Se deberá realizar la digitalización de todas las sesiones públicas anteriores a este proyecto, comenzando por las sesiones del año 2015 y de forma regresiva. Las mismas deberán ser publicadas y de libre acceso en la página web del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro.


Artículo 6°: De forma.-


Rodrigo Seguin
 PRESIDENTE
 BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


MANUELABELLA NAZAR
 CONCEJAL
 Bloque Con Vocación por San Isidro
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro


Marcos Hilding Ohlsson
 CONCEJAL
 BLOQUE Con Vocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


 Lic. **Rosalba Fucello**
 CONCEJAL
 BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Clarisa Demattè
 CONCEJAL
 BLOQUE Con Vocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO